

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **39326**

Ref. Expediente N° NC2018/0011304

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de octubre de 2018 con el N° NC2018/0011304, por UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, presentó la solicitud de patente de invención titulada “HERRAMIENTA PARA CORTE DE FLORES”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 876 el 31 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3494, notificado el 16 de marzo de 2021, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0005597 el 28 de abril de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y solicitó conversión de modalidad de patente de invención a patente de modelo de utilidad mediante el escrito NC2021/0005597, sin presentar nuevo pliego reivindicatorio. En consecuencia, se acepta el cambio de modalidad, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 35 de la Decisión 486 y el artículo 2.2.2.19.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo tanto, la presente decisión hace referencia a una patente de modelo de utilidad.

QUINTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le*

Resolución N° 39326

Ref. Expediente N° NC2018/0011304

proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0011304 del 22 de octubre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una herramienta para corte de flores, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2013169105 en proporcionar una herramienta del tipo pistola manual, cuyo cuerpo principal está conformado por dos paredes laterales enfrentadas, mismas que igualmente conforman una empuñadura. Este conjunto incluye orificios perimetrales y patas, para asegurar dichas piezas a través de pernos de sujeción. Asimismo, dicho conjunto incluye una cubierta superior en forma de tapa y una ventana frontal que comunica el cuerpo interior con el cuerpo exterior; este conjunto está diseñado para alojar un mecanismo interno proyectado hacia adelante. Igualmente el cuerpo principal incorpora en su empuñadura un gatillo junto con eje pivote, ambos solidarios a un trinquete y una biela, para ejecutar ciclos operativos de la herramienta. Internamente la herramienta comprende un carril superior y un carril inferior, los cuales reciben y guían el mecanismo de corte conformado por un porta cuchillas y una base contra cuchilla; estos elementos están en disposición horizontal y a traslape entre sí; de igual forma el porta cuchillas alargado, se proyecta desde el interior y finaliza en dos brazos opuestos formando una pieza en T. Dicho porta cuchillas está dispuesto horizontalmente y se desplaza sobre el canal superior. Finalmente, pivotando al porta cuchillas, se asegura una cuchilla semicircular cuya arista de ataque se dispone hacia el frente, justo en el extremo opuesto a sus brazos izquierdo y derecho, y está asegurada al porta cuchillas mediante un perno. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente ofrecer en una herramienta robusta, resistente, práctica y fácil de operar, para ejecutar corte en los tallos de flores. Esta herramienta permite aumentar significativamente el número tallos de segados por cada aprehensión del gatillo, lo cual se traduce en el hecho de minimizar el riesgo por repetición y en consecuencia, reducir la probabilidad de aparición de diferentes patologías médicas, tales como el síndrome del conducto carpiano (SCC).

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0011304 el 22 de octubre de 2018, tituló la invención como: “HERRAMIENTA PARA CORTE DE FLORES”. Sin embargo, no se acepta porque no describe de manera completa las características técnicas que reclama la invención, tal como lo exige el artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 inciso d), y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “HERRAMIENTA PARA CORTE DE FLORES, LA CUAL PERMITE EL SEGADO SIMULTÁNEO DE VARIOS TALLOS, MEDIANTE UNA CUCHILLA SEMICIRCULAR DE CORTE HORIZONTAL”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

Resolución N° 39326

Ref. Expediente N° NC2018/0011304

“HERRAMIENTA PARA CORTE DE FLORES, LA CUAL PERMITE EL SEGADO SIMULTÁNEO DE VARIOS TALLOS, MEDIANTE UNA CUCHILLA SEMICIRCULAR DE CORTE HORIZONTAL”

Clasificación IPC: A01D 34/13, A01G 3/02, B26B 13/12.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0011304 el 22 de octubre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Domicilio: CARRERA 27 CON CALLE 9 - CIUDAD UNIVERSITARIA, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA.

Inventores: María Fernanda MARADEI GARCÍA, Diego Alejandro AFANADOR SILVA y Laura Marcela MUNIVE TERAN.

Vigente desde: 22 de octubre de 2018.

Hasta: 22 de octubre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de junio de 2021



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Herramienta de corte de flores **caracterizado porque** comprende:
 - un cuerpo principal (2) definido por paredes laterales izquierda y derecha que se proyectan hacia abajo y por detrás formando un mango (3) de empuñadura, donde dichas paredes laterales izquierda y derecha del cuerpo principal (2) están cerradas por encima formando una cumbre cubierta mediante una tapa (4), donde el cuerpo principal (2) también se proyecta hacia el frente conformando una ventana frontal (5) que aloja un mecanismo de corte (6) proyectado delante del cuerpo principal (2), donde el cuerpo (2) define una cámara interior (9) entre paredes izquierda y derecha, que incluye una aleta (10) horizontal en cada pared izquierda y derecha enfrentadas entre sí, definiendo un carril superior (11) y un carril inferior (12);
 - un gatillo (7) que se proyecta al interior del cuerpo principal por debajo de la cámara (9) y delante del mango (3) pivotando en un eje (27) y por encima se proyecta verticalmente un trinquete (23) plano que incluye al final dientes de paso (24) por encima y un pin de interconexión (25) dispuesto adyacente a su reborde trasero y que sobresale perpendicularmente de la superficie lateral del trinquete (23);
 - donde el mecanismo de corte (6) está conformado por un porta cuchillas (13) y una base contra cuchilla (14) que están en disposición horizontal y a traslape entre sí, donde el carril superior (11) recibe el porta cuchillas (13) y a su vez el carril inferior (12) recibe la base contra cuchilla (14), donde el porta cuchilla (13) está definido por un cuerpo alargado que se proyecta al interior del cuerpo (2) desde la ventana (5) y que finaliza en dos brazos extremos izquierdo (15) y derecho (16) que se amplían opuestos formando una T respecto al cuerpo alargado del porta cuchilla (13) y cada brazo extremo izquierdo (15) y derecho (16) sobresalen de ventanas laterales alargadas (17) ubicadas en cada pared izquierda y derecha del cuerpo principal (2) y donde la base contra cuchilla (14) comprende una platina alargada que finaliza en ganchos extremos planos formando un ancla (20) y por el extremo opuesto, se extienden patas traseras (21) separadas entre sí y dejando una porción abierta y separada entre ellas; y
 - donde los dientes (24) del trinquete (23) se posicionan a tope entre los brazos extremos izquierdo (15) y derecho (16) del porta cuchilla (13).
2. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 1 **caracterizado porque** la tapa (4) comprende una configuración rectangular alargada que incluye orificios perimetrales con pernos de asido con el cuerpo principal (2) y donde dicha tapa (4) comprende adicionalmente dos patas enfrentadas (8) que se proyectan por debajo de la tapa (4) y definen un marco frontal de la ventana frontal (5).
3. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 2 **caracterizado porque** pivotado al porta cuchillas (13), se asegura una cuchilla (18) de forma semicircular cuya arista de ataque se dispone hacia el frente en el extremo opuesto a sus brazos izquierdo (15) y derecho (16) y está asida al porta cuchillas (13) mediante perno, conformando un eje (19).

Resolución N° 39326

Ref. Expediente N° NC2018/0011304

4. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 3 **caracterizado porque** dicha cuchilla (18) se extiende el mismo largo que el porta cuchilla (13)
5. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 4 **caracterizado porque** el ancla (20) de la base contra cuchilla (14) está dispuesta enfrentada a la cuchilla (18) y entre dicha porción abierta entre patas traseras (21) y adyacente al extremo del ancla (20), se dispone una perforación pasante (22) alargada que recibe el eje (19) del porta cuchillas (13) y donde dichas patas traseras (21) de la base de contra cuchilla (14), se proyectan y se fijan al interior del cuerpo principal (2).
6. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 5 **caracterizado porque** el trinquete (23) se dispone entre la porción abierta que se forma entre las patas traseras (21) separadas entre sí de la platina de la contra cuchilla (14).
7. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 6 **caracterizado porque** el gatillo (7) comprende un resorte de torsión (26) fijo por el extremo contrario entre el mango (3) del soporte principal (2) y pivotado en el eje pivote (27) en relación con el soporte principal (2).
8. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 7 **caracterizado porque** el porta cuchilla (13) comprende un primer resorte de tensión (28) asegurado en dirección trasera del cuerpo principal (2) por un extremo y por el otro a una cuña dispuesta por encima del porta cuchilla (13).
9. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 8 **caracterizado porque** comprende una biela (29) que se proyecta desde el eje (27) hacia arriba, que incluye una muesca de paso (30) que aloja el pin (25) dispuesto en el trinquete (23).
10. Herramienta de corte de flores según la reivindicación 9 **caracterizado porque** dicha biela (29) comprende por debajo de dicha muesca de paso (30), una conexión con un segundo resorte de tensión (31) asido al cuerpo principal (2) por el extremo opuesto.